

# REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que de conformidad a los artículos 13 fracciones I, II y III, 26 fracciones XI, XIII y XVI, y 35, de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios, la siguiente Obligación.

#### I.-DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

	Primer Convenio Modificatorio y de Reestructuración al Contrato de apertura de Crédito Simple (EL "CONTRATO"), de fecha 16 de diciembre de 2024 que celebran:
TIPO DE DOCUMENTO	<ol> <li>Por una parte, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a quien en lo sucesivo se le designará "EL BANCO" representado por sus apoderados mancomunados Francisco Antonio Villalón Ramírez y Julio Gabriel Salazar Limón.</li> </ol>
	<ol> <li>El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California (El "ESTADO" o El "ACREDITADO", indistintamente), representado en este acto por el Mtro. Marco Antonio Moreno Mexía, en su carácter de Secretario de Hacienda del Estado.</li> </ol>

No. DE REGISTRO	GOB.EDO./257-A/2024	FECHA	16 de diciembre de 2024
-----------------	---------------------	-------	-------------------------

#### II.- DATOS DEL CRÉDITO

DEUDOR	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.
ACREEDOR	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
MONTO	Hasta \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).



# REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE BAJA CALIFORNIA

#### **DESTINO**

El Acreditado deberá destinar el importe total del Crédito y de cada Disposición realizada al amparo de una Solicitud de Disposición, de conformidad con lo siguiente:

(a) La cantidad de \$494'759,319.05 (Cuatrocientos noventa y cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos diecinueve Pesos 05/100 M.N.) a inversión pública productiva en cualquiera de los siguientes rubros de inversión:

Bienes Inmuebles; Equipo de Defensa y Seguridad; Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio; Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas; Mobiliario y Equipo de Administración; Obra Pública en Bienes de Dominio Público; y Vehículos y Equipo de Transporte.

A continuación, se especifican los proyectos, así como, la partida correspondiente a los rubros de inversión citados, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

Proyecto	Partida correspondiente al rubro de inversión, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto emitido por el consejo nacional de armonización contable (CONAC)		
Infraestructura y Equipamiento Escuadrón Violeta	Mobiliario y Equipo de Administración. Partidas 511 y 515. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio. Partida 531. Vehículo y Equipo de Transporte. Partida 541. Bienes Inmuebles. Partida 583. Obra Pública en Bienes de Dominio Público. Partida 612.		
Construcción de Centros de Justicia para las Mujeres en	Mobiliario y Equipo de Administración. Partidas 511, 515 y 519. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio. Partida 531.		



# REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE BAJA CALIFORNIA

el Estado de Baja California	Vehículo y Equipo de Transporte. Partida 541. Obra Pública en Bienes de Dominio Público. Partida 612.
Infraestructura y Equipamiento Movilidad Urbana con Perspectiva de Genero	Vehículo y Equipo de Transporte. Partida 541. Obra Pública en Bienes de Dominio Público. Partidas 615 y 617 Mobiliario y Equipo de Administración. Partida 519
Infraestructura y Equipamiento Centros Comunitarios con Perspectiva de Genero	Mobiliario y Equipo de Administración. Partidas 511, 515 y 519. Obra Pública en Bienes de Dominio Público. Partida 617 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas. Partidas 569.
Infraestructura en Seguridad Pública y Equipamiento Red Naranja	Mobiliario y Equipo de Administración. Partidas 511, 515 y 519. Obra Pública en Bienes de Dominio Público. Partidas 614, 622 y 627. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas. Partida 565.

(b) Fondo de Reserva. La cantidad de \$5'240,680.95 (Cinco millones doscientos cuarenta mil seiscientos ochenta pesos 95/100 M.N.) equivalente a 1 (un) mes del Servicio de la Deuda del Crédito, el cual podrá variar conforme al saldo del crédito que en tiempo en tiempo se vaya teniendo del mismo, en los términos previstos en los artículos 22 de la Ley de Disciplina Financiera, y 27 del Reglamento RPU.

El destino del Crédito y los Proyectos serán objeto de revisión, validación y selección en base a los términos establecidos en el Marco de Sostenibilidad, con la finalidad de asegurar la correcta aplicación, destino y transparencia en la administración de los recursos obtenidos al amparo del Crédito, de acuerdo con los estándares de un financiamiento sostenible.



# REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE BAJA CALIFORNIA

#### **III.-CONDICIONES FINANCIERAS**

TASA DE INTERÉS	Tasa anual igual a la Tasa TIIE más 55.0 pbs (cincuenta y cinco puntos) ó 0.55% (cero punto cincuenta y cinco por ciento).  La tasa de interés interbancaria de equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, según sea determinada y publicada por el Banco de México en el Sistema de Información Económica, el día hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de Intereses de que se trate.
COMISIONES	El Acreditado podrá realizar pagos anticipados al monto de principal del Crédito en cualquier momento durante la vigencia de este Contrato, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Estado.
PLAZO	Este Contrato es de 15 (quince) años, equivalente a 5,478 (cinco mil cuatrocientos setenta y ocho) días, contados a partir de la fecha en que se celebre el presente Contrato, y con fecha de vencimiento hasta el 26 de diciembre de 2038.
PERIODO DE GRACIA	Periodo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha en que se celebre el crédito, durante el cual el Acreditado, sujeto a lo establecido en el presente Contrato, no estará obligado a realizar pagos de principal.
FUENTE PRINCIPAL DE PAGO	Los recursos provenientes del 3.83% (tres punto ochenta y tres por ciento) del total del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal que resulte procedente (ISRTP).
MECANISMO O VEHÍCULO DE PAGO	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-02997 de fecha 12 de julio de 2024, celebrado por el Estado, como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y "Banco Regional", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, como fiduciario, y según sea modificado o reexpresado de tiempo en tiempo; o cualquier otro que constituya la Acreditante para el pago del Crédito.



# REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE BAJA CALIFORNIA

### DECRETO DE AUTORIZACI ÓN

Decretos números 192, 342, 364, emitidos por el Congreso del Estado de Baja California, publicados el 21 de diciembre de 2022, 17 de noviembre de 2023 y 29 de diciembre del 2023 respectivamente, en el periódico Oficial del Estado de Baja California, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Hacienda a contratar deuda pública, para inversión pública productiva.

ATENTAMENTE

MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

